ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-PRC01-0000-FO03
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023
		Página 1 de 1

FECHA:	24	08	2023

NOMBRE SECRETARIO Y/O DIRECTOR	DEPENDENCIA
EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

HACE CONSTAR

Que una vez verificados los documentos allegados por **EDWIN ALEJANDRO AVILA RODRIGUEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.073.171.347 de Madrid, cuenta con la formación académica y de experiencia, para concluir que es idóneo (a) para ejecutar el contrato de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión que tendrá por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE EVENTOS Y LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL ALCALDE Y LAS QUE SE ENCUENTRAN A CARO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE COTA, CUNDINAMARCA"** acorde a la necesidad de contratación y a los requisitos establecidos en el Estudio Previo elaborado para adelantar la contratación requerida.

IDONEIDAD

Se relaciona con los estudios según requerimientos estudios previos. (Estudios técnicos, profesionales, especializados entre otros).

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
6 SEMESTRES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS	DICIEMBRE DE 2014.
BACHILLER ACADEMICO	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL	

EXPERIENCIA

Se relaciona con el desempeño de funciones específicas o relacionadas para ejercer el objeto contractual, con entidades públicas o privadas debidamente reconocidas.

ITEM	EMPRESA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. DEL CONTRATO O CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL
1	RODRIGO AVILA OSORIO	LABORES PERIODÍSTICAS Y DE COMMUNITY MANAGER		14/05/2020	29/07/2021	UN AÑO, DOS MESES Y QUINCE DIAS

Esta constancia se suscribe y se expide el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA.
Secretaría General y de Gobierno.